SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 020-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA – ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 – NIT. 901.542.613-9 Y LA EMPRESA LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S NIT. 900.561.068-1

Entre los suscritos señor **Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.528.227 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1º de la Resolución No. 204 de fecha 25 de febrero de 2022 expedida por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA – ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 901.542.613-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA – ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra el señor SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 337.911, en su calidad de Representante Legal de la empresa **LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S**, con NIT. 900.561.068-1, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de oferta No. 020-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA. **b)** Que mediante oficio FAC-S-2022-226455-CI de fecha 14 de diciembre de 2022 la señora Teniente JAIMES MENDEZ SANDRA MILENA en su calidad de Supervisora del contrato solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 1, tenga a bien autorizar e indicar a quien corresponda realizar el modificatorio del contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones: - Adición de vigencia futura por $13.500.000,00. - Prórroga hasta el 30 de junio de 2023. - Modificación de la forma de pago. - Recomposición del presupuesto reduciendo de la vigencia 2022 la suma de $17.120.000,00 para ser sustituida para la vigencia 2023. - Valor final del contrato de $40.500.000,00. Lo anterior teniendo en cuenta que las vigencias futuras fueron autorizadas tardíamente dejando al límite los tiempos contractuales para iniciar un nuevo proceso y en aras de garantizar el derecho a la salud y a la vida se hace necesario adicionar el presente contrato hasta por el 50% del valor inicial, con el cupo de vigencias futuras 2023, teniendo en cuenta que la demanda no se puede inducir y varia por factores externos y ajenos a la administración del ESM 11782 como lo son: La disponibilidad de tiempo de los usuarios para asistir a las citas programadas por diversos motivos como vacaciones y festividades, mejoras en las condiciones de salud, entre otros, se hace necesaria la recomposición de los recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 conforme a la normatividad consignada en el Decreto 1068 de 2015, inciso 2 del Artículo 2.8.1.7.1.1. Así mismo, se requiere la modificación de la fecha de corte establecida para el día 31 de diciembre quedando este último corte para el día 23 de diciembre de 2022 a fin de realizar los trámites administrativos para el pago, cumpliendo así, con nuestra responsabilidad de pagarle al proveedor para no generarle afectaciones económicas. Para lo cual adjunta: - Oficio aprobación vigencias futuras radicado 2-2022-054731. - oficio FAC-S-2022-032820-CE de fecha 5 de diciembre de 2022 mediante el cual la supervisión del contrato solicita al contratista se autorice el modificatorio de sustitución, adición y prórroga. – oficio fechado 07 de diciembre de 2022 mediante el cual el contratista acepta el modificatorio. - CPA No. 1 VF de fecha 12 de diciembre de 2022 por valor de $30.620.000,00 en la que se indica autorización cupo vigencia futura 2023 radicado 2-2022-054731 del 23/11/2022 / adición VF 2023 ($13.500.000,00) y recomposición sustitución vigencia 2022 a 2023 ($17.120.000,00). – estudios previos adición contrato. **c)** Que el día 16 de diciembre de 2022 mediante oficio FAC-S-2022-228755-CI el señor Subteniente Julián Esteban Marulanda Arbeláez en su calidad de Especialista Jurídico del Departamento de Contratos emite vialidad jurídica para la modificación solicitada en los siguientes aspectos: - Adición de vigencia futura por $13.500.000,00. - Prórroga hasta el 30 de junio de 2023. - Modificación de la forma de pago. - Recomposición del presupuesto reduciendo de la vigencia 2022 la suma de $17.120.000,00 para ser sustituida para la vigencia 2023. - Valor final del contrato de $40.500.000,00. Lo anterior teniendo en cuenta que las vigencias futuras fueron autorizadas tardíamente dejando al límite los tiempos contractuales para iniciar un nuevo proceso y en aras de garantizar el derecho a la salud y a la vida se hace necesario adicionar el presente contrato hasta por el 50% del valor inicial, con el cupo de vigencias futuras 2023, teniendo en cuenta, que la demanda no se puede inducir y varia por factores externos y ajenos a la administración del ESM 11782 como lo son: la disponibilidad de tiempo de los usuarios para asistir a las citas programadas por diversos motivos como vacaciones y festividades, mejoras en las condiciones de salud, entre otros, se hace necesaria la recomposición de los recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 conforme a la normatividad consignada en el Decreto 1068 de 2015, inciso 2 del Artículo 2.8.1.7.1.1. Así mismo, se requiere la modificación de la fecha de corte establecida para el día 31 de diciembre quedando este último corte para el día 23 de diciembre de 2022 a fin de realizar los trámites administrativos para el pago, cumpliendo así, con nuestra responsabilidad de pagarle al proveedor para no generarle afectaciones económicas a mismo. **d)** Que mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2022 la jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana autoriza realizar la modificación (sustitución presupuestal vigencia 2022) **e)** Que el día 22 de diciembre de 2022 el Departamento Financiero del Cacom-1 expide concepto presupuestal por el valor de la adición de las vigencias futuras autorizadas mediante radicado No. 2-2022-054731 del 23-nov-22 e informadas al establecimiento de sanidad mediante oficio No.

FAC-S-2022-031882-CE del 25-nov-22 por valor de $13.500.000,00 así mismo se realizará una recomposición presupuestal por valor de $17.120.000,00 como sustitución presupuestal la cual se soporta mediante correo electrónico enviado el 21-diciembre-2022 por la profesional en programación y presupuestación de JEFSA. **f)** Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. **g)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato**. h)** Que la sustitución de vigencia futura se realiza conforme a la normatividad consignada en el Decreto 1068 de 2015, inciso 2 del Artículo 2.8.1.7.1.1. Que indica para autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias con sustitución de apropiación que: "*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles*..." **i)** Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 aprobó la solicitud efectuada mediante oficio FAC-S-2022-226455-CI de fecha 14 de diciembre de 2022. **j)** Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Adiciónese la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000,00) correspondientes a la vigencia 2023, para un valor total del contrato de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000,00) los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de bolsa de servicios o monto agotable según las necesidades que se generen dentro del plazo de ejecución del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para cada una de las vigencias y bajo los valores unitarios cotizados en la propuesta presentada el día 16 de septiembre de 2022 y que rigen el contrato principal. Valores unitarios que para todos sus efectos también se discriminan a continuación.

ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Ácido ascórbico	1	UN	$ 38.051
2	Ácido Cítrico en Orina de 24 horas	1	UN	$ 53.605
3	Ácido fólico	1	UN	$ 10.961
4	Ácido úrico	1	UN	$ 2.948
5	Ácido úrico en orina	1	UN	$ 1.320
6	Ácido Valproico	1	UN	$ 22.767
7	Adenovirus en aspirado nasofaringeo	1	UN	$ 98.395
8	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	1	UN	$ 33.482
9	Agregación plaquetaría (cada muestra)	1	UN	$ 103.110
10	Albúmina	1	UN	$ 2.915
11	Albuminuria	1	UN	$ 5.518
12	Alcaloides	1	UN	$ 39.888
13	Alcohol etílico	1	UN	$ 18.206
14	Alcohol metílico	1	UN	$ 35.839
15	Aldosterona	1	UN	$ 41.390
16	Alfa 1 anti tripsina	1	UN	$ 27.795
17	Alfa feto proteína	1	UN	$ 10.349
18	Amilasa	1	UN	$ 3.832
19	Androstenediona	1	UN	$ 8.371
20	Androsterona	1	UN	$ 47.729
21	Anfetaminas	1	UN	$ 26.307
22	Anti Jo	1	UN	$ 30.440
23	Anti LA SSB ENAS	1	UN	$ 27.332
24	Anti Ro SSA ENAS	1	UN	$ 27.332
25	anti RPN ENAS	1	UN	$ 27.332
26	Anti Smith ENAS	1	UN	$ 27.332
27	Antibiograma	1	UN	$ 14.759
28	Anticoagulante lúpico	1	UN	$ 36.181
29	Anticoagulantes circulantes	1	UN	$ 47.489
30	Anticuerpos anti peroxidasa	1	UN	$ 21.045
31	Anticuerpos anti-cardiolipina	1	UN	$ 16.480
32	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	1	UN	$ 38.560
33	Anticuerpos anti-DNA	1	UN	$ 27.674
34	Anticuerpos anti-fosfolípidos	1	UN	$ 36.110
35	Anticuerpos anti-mitocondria	1	UN	$ 30.578

36	Anticuerpos anti-músculo liso	1	UN	$ 34.848
37	Anticuerpos anti-nucleares	1	UN	$ 13.060
38	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	1	UN	$ 20.989
39	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	1	UN	$ 21.045
40	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	1	UN	$ 20.989
41	Anticuerpos Chagas IgG	1	UN	$ 32.320
42	anticuerpos toxocara Ig G	1	UN	$ 32.197
43	Antígeno 125 para cáncer de ovario	1	UN	$ 29.128
44	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	1	UN	$ 29.222
45	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	1	UN	$ 29.215
46	Antígeno carcinoembrionario	1	UN	$ 8.041
47	Antígeno específico para cáncer de próstata	1	UN	$ 8.154
48	Antitrombina III	1	UN	$ 12.235
49	Azúcares reductores	1	UN	$ 10.010
50	Baciloscopia	1	UN	$ 3.180
51	Barbitúricos	1	UN	$ 19.303
52	Benzodiazepinas	1	UN	$ 12.350
53	BetaHCG cuantitativa	1	UN	$ 10.013
54	Bilirrubina directa	1	UN	$ 5.470
55	Bilirrubina total	1	UN	$ 2.981
56	BUN en orina	1	UN	$ 3.850
57	Calcio Colorimetrico	1	UN	$ 2.981
58	Calcio en Orina de 24 horas	1	UN	$ 7.516
59	Calculo biliar, físico-químico	1	UN	$ 34.336
60	Calculo renal, físico-químico	1	UN	$ 27.332
61	Canabinoides	1	UN	$ 12.930
62	Carbamazepina	1	UN	$ 22.717
63	Cardiolipina Anticuerpos IgG	1	UN	$ 16.480
64	Cardiolipina Anticuerpos IgM	1	UN	$ 16.480
65	Cetonuria	1	UN	$ 4.490
66	Citomegalovirus anticuerpos G	1	UN	$ 20.384
67	Citomegalovirus anticuerpos M	1	UN	$ 23.642
68	Clamidia tracomatis antígeno	1	UN	$ 28.015
69	Cloro	1	UN	$ 2.915
70	Cloro en orina 24 horas	1	UN	$ 7.516
71	Coagulación, tiempo de protrombina (PT)	1	UN	$ 6.518
72	Coagulación, tiempo de retracción	1	UN	$ 3.470
73	Cocaína (metabolito)	1	UN	$ 23.318
74	ColesterolHDL	1	UN	$ 4.038
75	Colesterol LDL	1	UN	$ 7.272
76	Colesterol Total	1	UN	$ 2.948
77	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	1	UN	$ 3.180
78	Coombs directo	1	UN	$ 5.547
79	Coombs indirecto, prueba cualitativa	1	UN	$ 8.800
80	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	1	UN	$ 10.593
81	Coprocultivo	1	UN	$ 29.724
82	Coprológico	1	UN	$ 1.597
83	Coprológico, por concentración	1	UN	$ 6.380
84	Coproscópico (incluye: pH, sangre azucares reductores y parásitos)	1	UN	$ 14.760
85	Cortisol	1	UN	$ 19.405
86	Cortisol, prueba de estimulación	1	UN	$ 44.073
87	Cortizol en orina	1	UN	$ 26.098
88	Cortizol serico	1	UN	$ 22.030
89	Creatina	1	UN	$ 60.643
90	Creatincinasa CK	1	UN	$ 3.968
91	Creatincinasa con separación de isoenzimas	1	UN	$ 30.850
92	Creatincinasa fracción MB	1	UN	$ 7.745
93	Creatinina en Orina de 24 horas	1	UN	$ 5.808
94	Creatinina suero, orina y otros	1	UN	$ 2.275
95	Creatinina, depuración	1	UN	$ 3.954
96	Crecimiento hormona somatotrópica	1	UN	$ 26.990
97	Cuadro hemático de cuarta generación	1	UN	$ 6.634
98	Cultivo BK	1	UN	$ 47.831
99	Cultivo de germenes comunes	1	UN	$ 41.767
100	Cultivo para anaerobios	1	UN	$ 64.144

101	Cultivo para hongos	1	UN	$ 48.225
102	Cultivo para mycobacterium	1	UN	$ 55.689
103	Cultivo para mycoplasma	1	UN	$ 46.294
104	Cultivo y antibiograma para microorganismos	1	UN	$ 34.507
105	Cultivo recto vaginal para SGB	1	UN	$ 15.760
106	Curva de agregación plaquetaria	1	UN	$ 126.753
107	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	1	UN	$ 16.940
108	Dengue Anticuerpos IgG	1	UN	$ 30.490
109	Dengue Anticuerpos IgM	1	UN	$ 26.307
110	Deshidrogenasa láctica LDH	1	UN	$ 4.118
111	Deshidroepiandrosterona DHEAS	1	UN	$ 22.891
112	Dimero D	1	UN	$ 48.856
113	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	1	UN	$ 10.013
114	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	1	UN	$ 10.013
115	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	1	UN	$ 7.800
116	Escopolamina	1	UN	$ 36.130
117	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	1	UN	$ 9.060
118	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	1	UN	$ 19.360
119	Estradiol	1	UN	$ 9.987
120	Estriol	1	UN	$ 10.420
121	Factor plaquetario III (CELITE)	1	UN	$ 5.911
122	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	1	UN	$ 7.399
123	Factor RA, prueba semicuantitativa	1	UN	$ 7.399
124	FactorRh anti D o factorD	1	UN	$ 11.040
125	Factor Von Willebrand	1	UN	$ 31.920
126	Fenitoina	1	UN	$ 22.767
127	Ferritina	1	UN	$ 8.116
128	Fibrinógeno	1	UN	$ 9.664
129	Flujo Vaginal directo y gram.	1	UN	$ 4.500
130	Folículo estimulante FSH	1	UN	$ 9.938
131	Fosfatasa ácida	1	UN	$ 5.560
132	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	1	UN	$ 15.699
133	Fosfatasa alcalina	1	UN	$ 3.037
134	Fósforo colorimétrico	1	UN	$ 3.201
135	FSH y LH post-gonarelina	1	UN	$ 95.150
136	FTA abs anticuerpos IgM	1	UN	$ 18.791
137	Gamaglutamil transferasa GGT	1	UN	$ 2.948
138	Gases arteriales	1	UN	$ 9.554
139	Gastrina	1	UN	$ 20.372
140	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	1	UN	$ 2.948
141	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	1	UN	$ 17.562
142	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	1	UN	$ 3.569
143	Glucosuria	1	UN	$ 1.500
144	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	1	UN	$ 6.190
145	Hematocrito	1	UN	$ 5.927
146	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	1	UN	$ 5.047
147	Hemoclasificación, prueba globular	1	UN	$ 11.040
148	Hemocultivo	1	UN	$ 35.566
149	Hemoglobina glicosilada	1	UN	$ 17.424
150	Hemoglobina, concentración de	1	UN	$ 6.252
151	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	1	UN	$ 3.050
152	Hepatitis A, anticuerpo G	1	UN	$ 14.459
153	Hepatitis A, anticuerpo M	1	UN	$ 20.902
154	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	1	UN	$ 12.064
155	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	1	UN	$ 20.796
156	Hepatitis B, anticuerpo anti E	1	UN	$ 19.374
157	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	1	UN	$ 11.983
158	Hepatitis B, antígeno de superficie	1	UN	$ 8.079
159	Hepatitis B, antígeno E	1	UN	$ 19.355
160	Hepatitis C	1	UN	$ 28.015
161	Herpes I Anticuerpos IgG	1	UN	$ 24.599
162	Herpes I Anticuerpos IgM	1	UN	$ 24.599
163	Herpes II Anticuerpos IgG	1	UN	$ 19.474
164	Herpes II Anticuerpos IgM	1	UN	$ 21.132

165	Hierro total	1	UN	$ 3.088
166	Hongos, examen directo (KOH)	1	UN	$ 12.299
167	Hormona de crecimiento	1	UN	$ 26.307
168	INMUNOGLOBULINA A	1	UN	$ 7.155
169	INMUNOGLOBULINA E	1	UN	$ 21.889
170	INMUNOGLOBULINA G	1	UN	$ 7.146
171	INMUNOGLOBULINA M	1	UN	$ 7.151
172	Insulina, cada muestra	1	UN	$ 22.336
173	Leishmaniasis, determinación Ac	1	UN	$ 15.357
174	Leptospira Anticuerpos IgG	1	UN	$ 53.639
175	Leptospira Anticuerpos IgM	1	UN	$ 37.582
176	LINFOCITOS T: CD3,CD4 Y CD8 RECUENTO Y RELACION CD4/CD8	1	UN	$ 53.640
177	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	1	UN	$ 25.890
178	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	1	UN	$ 20.089
179	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	1	UN	$ 29.655
180	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	1	UN	$ 20.089
181	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	1	UN	$ 17.280
182	Luteinizante Hormona LH	1	UN	$ 9.975
183	Magnesio	1	UN	$ 3.528
184	Metotrexate	1	UN	$ 30.172
185	Micro albuminuria	1	UN	$ 5.518
186	Morfologia Globular (Serie Roja)	1	UN	$ 4.370
187	Nitrógeno ureico	1	UN	$ 2.981
188	Paratohormona PTH	1	UN	$ 29.382
189	Parcial de orina, incluido sedimento	1	UN	$ 5.360
190	Plaquetas, recuento	1	UN	$ 6.634
191	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	1	UN	$ 19.435
192	Potasio	1	UN	$ 2.915
193	Progesterona	1	UN	$ 9.950
194	Progesterona 17 hidroxi	1	UN	$ 21.640
195	Prolactina	1	UN	$ 9.987
196	Prolactina, prueba de estimulación	1	UN	$ 25.965
197	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	1	UN	$ 4.736
198	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	1	UN	$ 4.736
199	Proteína de Bence Jones	1	UN	$ 8.364
200	Proteínas Fraccionadas Albumina /Globulina	1	UN	$ 5.810
201	Proteinas totales	1	UN	$ 3.542
202	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	1	UN	$ 1.999
203	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	1	UN	$ 24.229
204	Proteinuria en 24 horas	1	UN	$ 8.541
205	Protrombina, tiempo PT	1	UN	$ 6.518
206	Recuento de colonias, cualquier muestra	1	UN	$ 16.741
207	Reticulocitos, recuento	1	UN	$ 7.858
208	Rotavirus en materia fecal	1	UN	$ 24.941
209	Rubéola, anticuerpo G	1	UN	$ 19.816
210	Rubéola, anticuerpo M	1	UN	$ 28.080
211	Sangre oculta en MF	1	UN	$ 13.256
212	SARS CoV-2 (COVID-19) reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real TR-PCR	1	UN	$ 142.127
213	Secreción uretral directo y gram.	1	UN	$ 4.860
214	Sida, anticuerpos VIH 1.	1	UN	$ 11.279
215	Sida, anticuerpos VIH 2.	1	UN	$ 11.279
216	Sida, antígeno P24	1	UN	$ 59.769
217	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	1	UN	$ 128.119
218	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	1	UN	$ 13.200
219	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	1	UN	$ 12.331
220	Sodio	1	UN	$ 2.915
221	Sodio en Orina de 24 horas	1	UN	$ 9.608
222	Somatomedina C	1	UN	$ 34.131
223	Testosterona libre	1	UN	$ 21.580

224	Testosterona total	1	UN	$ 9.969
225	Tiempo de sangria	1	UN	$ 27.845
226	Tiempo de trombina	1	UN	$ 30.595
227	Tiroidea Estimulante (En neonato)	1	UN	$ 12.710
228	Tiroidea estimulante TSH	1	UN	$ 3.676
229	Tiroxina T4	1	UN	$ 4.150
230	Tiroxina T4 libre	1	UN	$ 3.539
231	Tiroxina, cuantificación	1	UN	$ 33.994
232	Tiroxina, en sangre	1	UN	$ 34.490
233	Toxoplasma, anticuerpo G	1	UN	$ 20.428
234	Toxoplasma, anticuerpo M	1	UN	$ 28.220
235	Toxoplasma, anticuerpo A	1	UN	$ 23.416
236	Transaminasa oxalacetica / ASA	1	UN	$ 2.981
237	Transaminasa pirúvica / ALAT	1	UN	$ 2.915
238	Transferrina	1	UN	$ 7.155
239	Triglicéridos	1	UN	$ 2.981
240	Tripsina	1	UN	$ 41.739
241	Triyodotironina Libre T3L	1	UN	$ 3.526
242	Triyodotironina T3	1	UN	$ 4.237
243	Trombina, tiempo de	1	UN	$ 25.129
244	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	1	UN	$ 6.518
245	Troponina T	1	UN	$ 35.171
246	Tuberculina prueba	1	UN	$ 50.906
247	Urea	1	UN	$ 2.981
248	Urobilinógeno	1	UN	$ 23.694
249	Urocultivo con recuento de colonias	1	UN	$ 29.006
250	Velocidad de sedimentación globular VSG	1	UN	$ 2.730
251	VIH Carga Viral	1	UN	$ 170.826
252	Vitamina B12	1	UN	$ 10.935
253	Warfarina	1	UN	$ 79.434
254	Detección del virus para Papiloma	1	UN	$ 87.036

CLÁUSULA SEGUNDA: Recompóngase el presupuesto de la vigencia 2022 para la vigencia 2023 así: - Se realiza reducción presupuestal por valor de $17.120.000,00 de la vigencia 2022 para un valor final de la vigencia 2022 de $9.880.000,00. – Sustitúyase la suma reducida de la vigencia 2022, esto es, la suma de $17.120.000, para la vigencia 2023 para un valor final de la vigencia 2023 de $30.620.000,00.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el numeral 1.1 de la cláusula primera del anexo al clausulado de aceptación de oferta y los numerales 1.2 y 1.3 de la Cláusula 1 del primer modificatorio del clausulado adicional al contrato electrónico No. 020-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2022 los cuales quedarán así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA								**15-01-11-103 ESM COMANDO AÉRO DE COMBATE No. 1**		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
VIGENCIA	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ÍTEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
2022	02	02	02	009	003	01		16	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	$ 9.880.000,00
	CDP No. 2822 DE FECHA 31/08/2022									**$ 9.880.000,00**
VIGENCIA	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ÍTEM**	**SUB ITEM**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
2023	02	02	02	009	003	01		16	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	$ 13.500.000,00
	Oficio aprobación vigencias futuras radicado 2-2022-054731 de fecha 23 de noviembre de 2022									**$ 13.500.000,00**
	02	02	02	009	003	01		16	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	$ 17.120.000,00
	Recomposición del presupuesto de la vigencia 2022 a la 2023 solicitud elevada por el supervisor del contrato al ordenador del gasto mediante Oficio No. FAC-S-2022-226455-CI del 14-diciembre-2022. Autorización por parte de la JEFSA FAC a través de correo electrónico de fecha 21/12/2022									**$ 17.120.000,00**

1.2 El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte mensual de facturación previa presentación de Factura, Acta parcial de

Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes, Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Estos pagos serán con PAC vigencia 2022 y 2023, puede suceder que el último pago de la vigencia 2022 sea con cargo a Cuentas por Pagar 2022 pagaderas el primer trimestre del 2023, depende de la ejecución y consumo del Contrato.

VIGENCIA 2022

Fecha Corte	PAC programado	Valor hasta
30 SEPTIEMBRE 2022	PAC NOVIEMBRE 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	Según facturación
31 OCTUBRE 2022	PAC DICIEMBRE 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	Según facturación
30 NOVIEMBRE 2022	PAC diciembre y/o CXP 2022 Pagaderas primer trimestre 2023	Según facturación
23 DICIEMBRE 2022	PAC diciembre y/o CXP 2022 Pagaderas primer trimestre 2023	Según facturación hasta por el valor del contrato correspondiente a la vigencia 2022

VIGENCIA 2023

Fecha Corte	PAC programado	Valor hasta
31–ENE-2023	PAC marzo – 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación
28–FEB-2023	PAC abril- 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación
31–MAR-2023	PAC mayo – 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación
28-ABR-2023	PAC junio- 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación
31–MAY-2023	PAC julio- 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación
30-JUN-2023	PAC agosto- 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción del servicio	Según facturación hasta por el valor del contrato correspondiente a la vigencia 2023.

1.3. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato **hasta el 30 de junio de 2023**.

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA: En razón a la adición presupuestal y ampliación del plazo de ejecución que se hace por medio del presente modificatorio, EL CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio en la plataforma del Secop II a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2 – Configuración financiera – Garantías.

CLAUSULA QUINTA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del Secop II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la presentación por parte de EL CONTRATISTA de la modificación del mecanismo de cobertura del riesgo y aprobación de la misma por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA SEXTA. - **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 020-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 y el primer modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2022 que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.